

RESOLUCIÓN N° 729-2019-R-UCH

Los Olivos, 20 de diciembre del 2019

Visto: el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP de fecha 19 de julio de 2019; el Reglamento de la Ley N° 27942; el Estatuto de la Universidad; la sesión de Asamblea General de Asociados de fecha 13 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 32° del Estatuto de la Universidad señala como atribuciones de la Asamblea General de Asociados el n) Conformar comités técnicos, comisiones, grupos de trabajo y otras comisiones especializadas para el cumplimiento de un encargo específico vinculado a los fines de la universidad y el control de sus actividades;

Que, mediante Resolución N° 665-2019-R-UCH de fecha 04 de noviembre del 2019 se aprobó la conformación del Comité Electoral responsable de llevar a cabo la elección de dos representantes de los trabajadores para conformar el COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL de la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, mediante Acta final de fecha 02 de diciembre del 2019, emitida por el Comité Electoral constituido, se dio a conocer la elección de la Psicóloga Karina Chirinos Tragodara de la Oficina de Psicopedagogía y Tutoría y de la Lic. Isabel García de la Cruz del área de Servicio Social; quienes actuarán como representantes de los trabajadores de la Universidad de Ciencias y Humanidades en el COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL;

Que, la Asamblea General de Asociados en sesión de fecha 13 de diciembre del 2019 acordó, conforme lo establece el Reglamento de la Ley N° 27942, designar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. Hugo del Rosario Peña y al Defensor Universitario de la UCH Sr. Manuel Jacinto Colona Vallejos como miembros del COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL de la Universidad de Ciencias y Humanidades, que, conjuntamente con los representantes de los trabajadores recientemente elegidos por el personal de la Universidad de Ciencias y Humanidades; Lic. Isabel García de la Cruz, trabajadora del Área de Servicio Social y la Psicóloga Karina Chirinos Tragodara, trabajadora de la Oficina de Psicopedagogía y Tutoría; se encargaran de desarrollar las actividades orientadas a prevenir la violencia y hostigamiento sexual en el ámbito laboral de la Universidad, así como, intervenir de presentarse este tipo de casos. En la misma línea, se encargó al Rector de la Universidad oficializar la designación a fin de cerrar la conformación del Comité;

Que, el Rector oficializó la DESIGNACIÓN de los dos (02) miembros del COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES; quedando finalmente conformado dicho Comité que iniciará actividades al día siguiente de emitida la presente Resolución; asimismo, RECONOCIO la conformación del COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR, de acuerdo a Ley a los dos (02) miembros del COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES;

- Sr. Manuel Jacinto Colona Vallejos Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria
- Sr Hugo del Rosario Peña Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2°: RECONOCER el COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, integrado por:

Presidente: Del Rosario Peña Hugo Humberto.
Secretario: Chirinos Tragodara Karina.
Miembro Vocal: Colona Vallejos Manuel Jacinto.
Miembro Vocal: García De la Cruz Dolca Isabel.

Artículo 3°: PRECISAR que el COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE A CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES tendrá la función de revisar los documentos normativos de la Universidad con el objetivo de actualizarlos en el tema de prevención y tratamiento de la violencia y hostigamiento sexual laboral.

Artículo 4°. - DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. César Augusto Ángeles Caballero
Rector